



**EXTRACTO de la Orden CDS/628/2018, de 11 de abril, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos para la prevención de situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal de entidades sociales para 2018-2019.**

BDNS (Identif.): 394244.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>).

**Primero.— Beneficiarios.**

Las entidades legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, con sede y ámbito de actuación en Aragón, que desarrollen proyectos en el ámbito de la discapacidad y dependencia.

**Segundo.— Objeto.**

La presente orden tiene por objeto efectuar la convocatoria de subvenciones con destino a las entidades sin ánimo de lucro para la financiación de proyectos para la prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal, que se desarrollen en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante los ejercicios 2018 y 2019.

**Tercero.— Bases reguladoras.**

Orden CDS/470/2016, de 5 de mayo, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ("Boletín Oficial de Aragón", número 102, de 20 de mayo de 2016).

**Cuarto.— Cuantía.**

El importe total de la convocatoria es de cuatro millones trescientos diez mil euros, distribuidos en 2.155.000 euros para 2018 y otros 2.155.000 euros para 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria G/3132/480162/91002 del presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, para cada ejercicio.

**Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

**Sexto.— Otros datos.**

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la memoria justificativa del proyecto o actividad a realizar, junto con la documentación a aportar que se especifica en la misma.

Zaragoza, 11 de abril de 2018.— La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, M.<sup>a</sup> Victoria Broto Cosculluela.